

## CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE

**ESCADEM**, es centro acreditado por El Servicio Público de Empleo Estatal para impartir la formación teórica en los contratos para la formación y el aprendizaje:

### Características Principales del Contrato para la **formación y aprendizaje**:

- **Requisitos del trabajador:** Edad: entre 16 y 30 años Sin límite de edad: Discapacitados
- **Duración:** Mínimo: 1 año Máximo: 3 años
- **Formación:** El trabajador con contrato en formación y aprendizaje, destinará un **25% de la jornada el primer año** y un **15% el segundo** a adquirir conocimientos teóricos sobre la materia objeto del contrato, dicha formación presencial, se realizará en **ESCADEM**
- **Retribución:** S.M.I (Salario Mínimo Interprofesional) en función del tiempo de trabajo efectivo (salvo otra disposición en Convenio Colectivo).
- **Reducción de Cuotas de Seguridad Social:** Si el contrato se suscribe con trabajadores demandantes de empleo, se tendrá derecho a una **reducción del 100% de las cuotas de seguridad social de la empresa y del trabajador** si la empresa tiene menos de 250 trabajadores o del 75%, si tiene más de 250 trabajadores.
- **Costes Mensual:** En empresas que tengan derecho a reducción del 100% de las cuotas de Seguridad Social el coste mensual será:

FORMACIÓN 1º AÑO (75% SMI)	FORMACIÓN 2º Y 3º AÑO (85% SMI)
S. Base: 641,40 euros (S.M.I) x 75% = 481,05 € P. Proporcional de 2 Pagas Extras: 80,18 €	S. Base: 641,40 euros (S.M.I) x 85% = 545,19 € P. Proporcional de 2 Pagas Extras: 90,87 €
<b>TOTAL COSTE: 561,23 Euros</b>	<b>TOTAL COSTE: 636,06 Euros</b>

- **Financiación de la formación:** El centro de Formación acreditado girará mensualmente recibo bancario a la empresa por el importe de la formación.

**43 horas/formación x 8 euros/hora = 344 euros.**

Este importe **se descontará de la liquidación de Seguros Sociales** correspondientes a este tipo de contratos cada mes, de tal forma que los Seguros Sociales de estos contratos arrojarán un saldo, a favor de la empresa, de: 344 euros (formación teórica) importe que la Seguridad Social procederá a devolver a la empresa.

## EJEMPLO DE NÓMINA DEL CONTRATO EN FORMACIÓN AÑO 2012

• **SALARIO BASE:**.....(75% del S.M.I 641,40 euros) ..... **481,05 euros**

• **DEDUCCIONES:**

- Contingencias Comunes..... 0 euros
- Desempleo..... 0 euros
- F.Profesional..... 0 euros
- I.R.P.F....2% ..... 9,62 euros

• **TOTAL DEDUCCIONES:**..... **9,62 euros**

**LIQUIDO A PERCIBIR**..... **471,43 EUROS**

**A estos importes se les añadirán las pagas extraordinarias según convenio**

- **Subvención: (Pendiente de aprobación por el Principado de Asturias las subvenciones correspondientes al año 2012)**

En el año 2011, los contratos en formación podrían beneficiarse de la concesión de **Subvenciones de Fomento del Empleo** del Pdo. de Asturias

SUBVENCIÓN MES	INCREMENTOS POR MES NO ACUMULABLES		
	Más de 6 meses Desempleado	Primer Empleo	Más de 12 meses Desempleado
400 Euros	(10%) = 40 €	(20%) = 80 €	(20%) = 80 €

El importe de **la subvención se abonará trimestralmente** mientras el contrato esté en vigor, **durante un período máximo de doce meses**.

✓ *EJEMPLO: Un trabajador con más de 1 año desempleado ó primer empleo:*

$$(400 € + 80 €) \times 12 \text{ MESES} = \underline{5.760 € \text{ DE SUBVENCIÓN}}$$

Dicha bonificación tiene como límite el **50% de la suma del coste salarial** y las cargas sociales a cargo del empleador.